

QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH S.A
Notas a Estados Financieros
31-12-2016

(1) Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) Descripción del negocio

La Compañía fue constituida en la ciudad Quito mediante escritura pública el 13 de Julio del 2016, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Quito el 29 de Julio del 2016, con el nombre de QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH S.A. Con un capital de US\$ 800, 00 dólares de los Estados Unidos de América.

La oficina se encuentra en la Av. De los Shyris N32-44 y Av. 6 de Diciembre.

La Compañía tiene Actividades de Prestación de Servicios Tecnológicos.

(b) Base de presentación

Los estados financieros de QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH S.A. Han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES y comprende el estado de Situación Financiera, los estados de resultados del periodo y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

(c) Unidad monetaria

Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.), la unidad monetaria adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

(d) Usos de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador requiere que la Administración realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos a la fecha de los estados financieros. Los resultados actuales podrían diferir de aquellas estimaciones debido a las condiciones de la economía ecuatoriana.

QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH S.A
Notas a Estados Financieros
31-12-2016

(e) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, está registrado al valor histórico o costo de adquisición.

El mobiliario y equipo se deprecia mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

Equipos y muebles de oficina	10%
Equipos de computación	33%
Oficinas	5%

(f) Provisión beneficios sociales

La Compañía considera provisionar los beneficios sociales que por Ley les corresponde a los trabajadores en relación de dependencia, rigiéndose a las disposiciones legales vigentes en el Código de Trabajo e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.), tales como: Décimo Tercero, Décimo Cuarto, fondo de reserva, etc.

(g) Participación de trabajadores

Según las disposiciones laborales vigentes en el país, la Compañía reconocerá a sus trabajadores el 15% con cargo a los resultados del ejercicio.

(h) Reserva para pensiones de jubilación patronal

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder el beneficio de jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución.

QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH S.A
Notas a Estados Financieros
31-12-2016

(i) Impuesto a la renta

La tarifa del Impuesto a la Renta que se encuentra vigente es del 22% (2016) y 22% (2015) sobre las utilidades y del 12% (2016) y 12% (2015) sobre aquellas que se reinviertan en la compañía y se efectúe el aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año de acuerdo a las disposiciones del Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, así también puede amortizar sus pérdidas tributarias hasta en los cinco años posteriores de producidas las pérdidas, hasta el 22% (2016) y 22% (2015) de la base imponible de cada año.

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que el Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo establecido para las sociedades y las persona naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad determinado en la declaración del ejercicio anterior, por un ejercicio económico cada trienio cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; para el efecto el contribuyente presentará su petición debidamente justificada sobre la que el Servicio de Rentas Internas realizará las verificaciones que correspondan.

Este anticipo, en caso de no ser acreditado al pago del impuesto a la renta causado o de no ser autorizada su devolución se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta, sin derecho a crédito tributario posterior.

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. El saldo de activos y pasivos por impuestos diferidos se encuentran medidos a la tasa del 22%.

(j) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- **Venta de Bienes**

El ingreso por venta de bienes es reconocido cuando los bienes son entregados y su título se ha transferido. El ingreso es medido en la contraprestación del valor razonable cobrado o por cobrar, el neto de los descuentos e impuestos relacionados con las ventas que fueron cobradas en nombre del fisco.

- **Prestación de servicios**

Los ingresos provenientes de servicios se miden utilizando el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de éstos. Los ingresos por servicios son reconocidos cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- En el período en el cual ocurren los servicios, cuando se le han transferido al cliente las ventajas derivadas del disfrute del servicio; con base en tarifas acordadas bilateralmente según el contrato de servicios.
- El importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

k) Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo causado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el balance general. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

l) Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

II) Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas

La administración de la Compañía, estima que la adopción de normas, enmiendas e interpretaciones, no tendrán un impacto significativo en los Estados Financieros de la Compañía.

m) Gestión de capital

La gestión de capital se relaciona a la administración del patrimonio de la Compañía. Los objetivos de la Compañía en relación con la gestión del capital son proteger y garantizar la capacidad del mismo para continuar como empresa en marcha, con el objetivo de procurar el mejor rendimiento para los accionistas.

La Compañía maneja su estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no involucre un riesgo en su capacidad de pagar sus cuentas por pagar u obtener un rendimiento adecuado para sus accionistas.

QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH S.A
Notas a Estados Financieros
31-12-2016

(2) Efectivo en caja y bancos

Un detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es como sigue:

	2016	2015
Bancos	800, 00	0,00

(3) Capital Social

El capital social de la Compañía corresponde a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800,00).

(4) Aspectos tributarios

De acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes, la facultad de determinación de la obligación tributaria por parte de la administración tributaria caduca en tres años contados desde la fecha de la declaración y en seis años contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no hubieren declarado en todo o en parte.

**Código Orgánico de
Producción**

- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas"
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.

QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH SA
Notas a Estados Financieros
31-12-2016

- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Con fecha Noviembre 4 de 2011 se promulgó en el Suplemento de Registro Oficial No. 583 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Establecimiento como gasto no deducible la depreciación de vehículos que cuyo costo de adquisición sea mayor a US\$ 35.000,00, con ciertas exenciones.
- Impuesto a la renta único del 2% a la actividad de producción y cultivo de banano.
- Incremento del impuesto a la salida de divisas del 2% al 5%
- Reconocimiento como crédito tributario para cinco años el pago del impuesto a la salida de divisas, que se realizan en las importaciones de materia prima, insumos y bienes de capital con la finalidad que sean incorporados en procesos productivos en función de los listados que emita el Comité de Política Tributaria.
- Exoneración del pago del Impuesto a la Salida de Divisas a los dividendos pagados al exterior, siempre y cuando el beneficiario no se encuentre en países que sean paraísos fiscales o tengan menor imposición.
- Presunción de haberse efectuado la salida de divisas en pagos efectuados desde el exterior, así como, por los ingresos de las exportaciones que no ingresan al país.

(5) Eventos subsecuentes

A la fecha de este informe no se han presentado eventos subsecuentes que de acuerdo a la administración de la Compañía afecten a la presentación de los estados financieros.

QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH SA
Notas a Estados Financieros
31-12-2016

(6) Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros de QUANTUM TECHNOLOGY QUANTUMTECH S.A. Por el año terminado el 31 de diciembre 2016 serán aprobados de manera definitiva por la Junta de Accionistas de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

	
Nieto Jarrin José Luis Gerente General	Franklin Olguango Contador CPA 23998